



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 30 de 2021.

Oficio No. 5430/ 994 /2021

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LCDA. GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5220/2056/2021, en el que solicita se le informe pueda ser comprometida la cantidad de **\$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**; para la adquisición de medicamentos compra emergente, para cubrir las necesidades de enero de 2022, con cargo a la partida **25301**.

Al respecto le informo que **no se autoriza la suficiencia presupuestal**; derivado a la nula captación de Recursos Propios propiciada por lo establecido en el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, con la puesta en vigor de la Gratuidad de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Por lo anterior, se sugiere que se realicen las gestiones correspondientes para la formalización de los contratos necesarios, en virtud de propiciar las mejores alternativas técnicas y económicas para este Instituto de Salud Pública.

No omito mencionar que, se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

